

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR" BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Introducción.

El ámbito familiar es el contexto donde niños y niñas reciben la protección, los cuidados, el afecto y la estimulación que precisan para su desarrollo y crecimiento personal.

Cuando hay menores que, en sus familias de origen, lo que encuentran es negligencia, abandono, maltrato..., desde el sistema de protección se debe intervenir y velar por su bienestar, tanto físico como emocional y proporcionarles la mejor medida posible, una alternativa familiar.

En Andalucía 2.276 niños, niñas y adolescentes se encuentran en centros de protección, de éstos, 536 tienen menos de 13 años de edad. Aunque reciben por parte del personal técnico que trabaja en estos centros los cuidados básicos que requieren, esperan la oportunidad de vivir en un hogar y poder beneficiarse de la cercanía y estabilidad que les puede ofrecer una familia.

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía regula de forma innovadora las medidas de integración familiar, en el sentido de evitar el acogimiento residencial para menores con edad inferior a los 13 años. Por ello, es obligación de la Administración hacer visible la realidad de los menores en acogimiento residencial, atender de forma prioritaria a las personas que se ofrecen para el acogimiento familiar y la adopción y apoyar a las familias y personas menores durante el tiempo que dure la medida de integración familiar.

La situación en relación a las medidas de integración familiar (acogimiento familiar, adopción nacional e internacional) es la siguiente:

- Para establecer el número de equipos de valoración, se ha tenido en cuenta la media total de ofrecimientos tanto de acogimiento familiar, adopción nacional e internacional: 1.139. Así como un porcentaje (30%) de previsión de nuevos ofrecimientos que se puedan presentar: 342. Lo que ofrece un total de 1.481 familias a atender.

- Para establecer el número de equipos de apoyo una vez formalizada la medida, se han tenido en cuenta las siguientes variables: 40% de previsión de nuevas tutelas de personas menores con edad inferior a los 13 años: 224 personas menores en acogimiento residencial con edad inferior a los 13 años: 536; y las personas menores que se encuentran en acogimiento familiar o guarda con fines de adopción: 3.019, ofreciendo un total de 3.779 personas menores que requerirán de un apoyo profesional.



FRANCISCO JOSE MORA COBO		15/09/2023 10:20:53	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwrvJ47QbgT1JpSR07Tw9rs8bd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A ésta situación se le une que puede haber un repunte si se tiene en cuenta los efectos que puede producir la campaña de sensibilización “*acoger, adoptar, colaborar DA MUCHO*”

2.- Objetivos que se persiguen.

Con este servicio se persiguen fundamentalmente los siguientes objetivos:

- Dar a conocer a la población andaluza la medida del acogimiento familiar y guarda con fines de adopción para personas menores con necesidades especiales.
- Concienciar a las familias andaluzas de su papel como instrumento necesario para la integración familiar de menores en situación de desprotección.
- Informar, formar y acompañar a las familias para que puedan reflexionar y decidir acoger o adoptar a menores del sistema de protección.
- Realizar una valoración y pronóstico sobre las capacidades de la familia para hacer frente a los retos y exigencias que plantea la adopción y el acogimiento familiar.
- Ayudar a los niños y niñas a que conozcan su historia y situación personal, así como a que manifiesten sus deseos y sentimientos con respecto a tener una familia acogedora o adoptiva.
- Dotar a las familias de las habilidades, conocimientos y destrezas necesarias para favorecer el desarrollo integral de las personas menores para prevenir o hacer frente, con probabilidades de éxito, a las complicaciones y problemas que se les puedan presentar durante la convivencia.
- Crear redes de apoyo y facilitar la creación de grupos de ayuda mutua para familias acogedoras y menores.
- Apoyar la integración sociolaboral para las personas menores con medida de integración familiar.

3.- Actuaciones.

Las actuaciones a realizar están detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT y PCAP, respectivamente).

FRANCISCO JOSE MORA COBO		15/09/2023 10:20:53	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwrvJ47QbgT1JpSR07Tw9rs8bd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- Estrategia en la que se encuadra la operación.

La estrategia está encuadrada a nivel andaluz en el cumplimiento normativo establecido en el art. 173, 173 bis, 176, 176 bis del Código Civil; en los artículos 5, 10 y 11 de la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; en los artículos 32, 81, 99 100, 101, 102, 105, 114, 115 y 122 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

5.- Contratación Pública.

Esta actuación se prestará a través de un Concierto Social regulado en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.

Igualmente le es de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (en adelante LCSP); el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El presente expediente de contratación se realizará mediante un procedimiento de adjudicación abierto.

Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

6.- Cuantía económica de la gestión del servicio

Periodo de ejecución: desde el día siguiente a su formalización por un período de 12 meses, con posibilidad de prórroga de 1 año.

El Presupuesto base de licitación del presente contrato, se fija en **7.483.491,45€ (IVA incluido)** y se abonará previa presentación de las correspondientes facturas, conforme indica el PCAP. Las facturas se abonarán con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 1800060000 G/31E /22713/00/ 01

FRANCISCO JOSE MORA COBO		15/09/2023 10:20:53	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwrvJ47QbgT1JpSR07Tw9rs8bd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2023-2024 1 año										
LOTE	Provincias	Total equipos valoración/la poyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES	TOTAL COSTES INDIRECTOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (REDONDEADO)	COSTE DE ESTRUCTURA	BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL CONTRATO (SIN IVA) REDONDEADO	IVA	TOTAL CONTRATO IVA INCLUIDO REDONDEADO
			TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES REDOND.	TOTAL COSTES INDIRECTOS REDONDEADOS		13,00 %	6,00 %		10,00 %	
LOTE 1	ALMERÍA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €	57.490,65 €	632.397,16 €
LOTE 2	CÁDIZ	7	509.299,93 €	71.860,40 €	581.160,33 €	75.550,84 €	34.869,62 €	691.580,79 €	69.158,08 €	760.738,87 €
LOTE 3	CÁDIZ	7	509.299,93 €	71.860,40 €	581.160,33 €	75.550,84 €	34.869,62 €	691.580,79 €	69.158,08 €	760.738,87 €
LOTE 4	CÓRDOBA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €	65.092,03 €	716.012,31 €
LOTE 5	GRANADA	8	571.437,19 €	54.400,24 €	625.837,43 €	81.358,87 €	37.550,25 €	744.746,55 €	74.474,65 €	819.221,20 €
LOTE 6	HUELVA	5	370.464,61 €	48.773,01 €	419.237,62 €	54.500,89 €	25.154,26 €	498.892,77 €	49.889,28 €	548.782,05 €
LOTE 7	JAÉN	5	370.464,61 €	48.773,01 €	419.237,62 €	54.500,89 €	25.154,26 €	498.892,77 €	49.889,28 €	548.782,05 €
LOTE 8	MÁLAGA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €	65.092,03 €	716.012,31 €
LOTE 9	MÁLAGA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €	65.092,03 €	716.012,31 €
LOTE 10	SEVILLA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €	57.490,65 €	632.397,16 €
LOTE 11	SEVILLA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €	57.490,65 €	632.397,16 €
TOTAL		71	5.112.989,27 €	603.963,71 €	5.716.952,98 €	743.203,88 €	343.017,18 €	6.803.174,04 €	680.317,41 €	7.483.491,45 €

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato, se fija en **13.783.755,65 € presupuesto sin IVA del contrato y prórroga.**

Se prevé una renovación por un año. En el valor estimado se ha cuantificado el coste de la prórroga.

Desglose por anualidades (importes sin IVA):

2023-2024 1 año			
LOTE	Provincias	Total equipos valoración/la poyo	TOTAL CONTRATO (SIN IVA) REDONDEADO
LOTE 1	ALMERÍA	6	574.906,51 €
LOTE 2	CÁDIZ	7	691.580,79 €
LOTE 3	CÁDIZ	7	691.580,79 €
LOTE 4	CÓRDOBA	7	650.920,28 €
LOTE 5	GRANADA	8	744.746,55 €
LOTE 6	HUELVA	5	498.892,77 €
LOTE 7	JAÉN	5	498.892,77 €
LOTE 8	MÁLAGA	7	650.920,28 €
LOTE 9	MÁLAGA	7	650.920,28 €
LOTE 10	SEVILLA	6	574.906,51 €
LOTE 11	SEVILLA	6	574.906,51 €
TOTAL		71	6.803.174,04 €

Prórroga

Desglose por anualidades:

2024-2025 1 año			
LOTES	Provincias	Total equipos valoración/apoyo	TOTAL CONTRATO (SIN IVA) REDONDEADO
LOTE 1	ALMERÍA	6	589.911,83 €
LOTE 2	CÁDIZ	7	709.275,86 €
LOTE 3	CÁDIZ	7	709.275,86 €
LOTE 4	CÓRDOBA	7	668.065,53 €
LOTE 5	GRANADA	8	764.581,55 €
LOTE 6	HUELVA	5	511.758,13 €
LOTE7	JAÉN	5	511.758,13 €
LOTE 8	MÁLAGA	7	668.065,53 €
LOTE 9	MÁLAGA	7	668.065,53 €
LOTE 10	SEVILLA	6	589.911,83 €
LOTE 11	SEVILLA	6	589.911,83 €
TOTAL		71	6.980.581,61 €

7.- Elección del procedimiento de licitación.

El procedimiento se establece como abierto con varios criterios (art. 145.3.b y g, LCSP) optándose, por tanto, por un procedimiento de máxima concurrencia.

8.- Medios personales.

El servicio contará con 71 equipos profesionales:

- 24 equipos para la valoración de idoneidad: Cada equipo está formado por un psicólogo/a y un trabajador/a social. Todos a jornada completa.
- 47 equipos para el apoyo a las familias y personas menores en acogimiento o guarda con fines de adopción: Cada equipo estará formado por un psicólogo/a a jornada completa, un trabajador/a social a jornada completa y un educador social a media jornada.

La distribución por lotes será la siguiente:

2023-2024				
1 año				
LOTE	Provincias	N.º Equipos Valoración (2 prof)	N.º Equipos Apoyo (2,5 prof)	Total equipos valoración/apoyo
LOTE 1	ALMERÍA	2	4	6
LOTE 2	CÁDIZ	2	5	7
LOTE 3	CÁDIZ	2	5	7
LOTE 4	CÓRDOBA	3	4	7
LOTE 5	GRANADA	3	5	8
LOTE 6	HUELVA	1	4	5
LOTE7	JAÉN	1	4	5
LOTE 8	MÁLAGA	3	4	7
LOTE 9	MÁLAGA	3	4	7
LOTE 10	SEVILLA	2	4	6
LOTE 11	SEVILLA	2	4	6
TOTAL		24	47	71

9.- Sistema de determinación del precio.

El presupuesto de ejecución material del contrato se compone de unos costes directos (costes salariales) y unos costes indirectos. A este presupuesto se le ha sumado los costes de estructura y el beneficio industrial.

Para la determinación del precio de los costes directos salariales se ha aplicado la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores.

En cuanto a los costes indirectos se ha tenido en cuenta, según mercado, los precios de alquiler, suministros energéticos, coste de marketing para campañas (2,5% de los costes directos), desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares (0,30% de los costes directos), suministros energéticos, material fungible y para la organización y desarrollo de talleres de formación.

Para la determinación del coste de estructura que inciden sobre el contrato, se ha aplicado el 13% sobre el presupuesto de ejecución material y el 6% de beneficio industrial, por analogía el art 131.1a) y 131.1b) del Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El **desglose de los gastos del contrato** es el siguiente:

1. En los **costes directos salariales** se incluyen los salarios, los costes de coordinación, posibles contingencias laborales (trienios adicionales, horas extras, sustituciones por bajas laborales, etc) y los desplazamientos de los equipos para las entrevistas en el domicilio de las familias, lo que supone el 89,43% del presupuesto de ejecución material.

- El Pliego de Prescripciones Técnicas establece una plantilla formada por 71 equipos profesionales para toda Andalucía, de los cuales:

- 24 equipos para la valoración de idoneidad: Cada equipo está formado por un psicólogo/a y un trabajador/a social. Todos a jornada completa.

- 47 equipos para el apoyo a las familias y personas menores en acogimiento o guarda con fines de adopción: Cada equipo estará formado por un psicólogo/a a jornada completa, un trabajador/a social a jornada completa y un educador social a media jornada.

Para su retribución salarial se ha tenido en cuenta la Resolución de 4 de febrero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores. Dicho Convenio no establece desagregación por género, por lo que no existen por este motivo. En su Disposición adicional segunda indica lo siguiente: "Se prohíbe toda discriminación en razón de raza, sexo, opción sexual, etnia, origen, opción política o sindical o edad en materia salarial y queda prohibida la distinta retribución del personal que ocupa puestos de trabajo iguales en una misma organización en razón de alguna de dichas cuestiones".

- Coordinación de equipos, se establece que una de las personas que componen los equipos técnicos de cada lote, además de la prestación del servicio, será la coordinadora de los equipos por lote y la interlocutora con la Dirección Técnica del concierto.

- Contingencias laborales: trienios adicionales, horas extras, sustituciones por bajas laborales, etc). Todo ello, como consecuencia de lo establecido en el convenio de aplicación sobre subrogación de profesionales.

- Desplazamientos para visita domiciliaria: Se incluyen estos gastos dada la obligatoriedad de realizar una visita domiciliaria de los profesionales para la valoración de la idoneidad de las familias.

FRANCISCO JOSE MORA COBO		15/09/2023 10:20:53	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwrvJ47QbgT1JpSR07Tw9rs8bd0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Estos gastos distintos de la retribución salarial suponen el 3,91% de los costes directos salariales estimados durante la ejecución del contrato.

2023-2024 1 año									
LOTE	Provincias	N.º Equipos Valoración (2 prof)	N.º Equipos Apoyo (2,5 prof)	Total equipos valoración/a poyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES				
					Sueldos 1 año	Coordinación	Contingencias laborales ANUAL	Gastos desplazamiento visitas domicilio	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES REDOND.
LOTE 1	ALMERÍA	2	4	6	414.198,80 €	1.519,88 €	12.600,00 €	4.283,19 €	432.601,87 €
LOTE 2	CÁDIZ	2	5	7	488.037,48 €	1.519,88 €	14.700,00 €	5.042,57 €	509.299,93 €
LOTE 3	CÁDIZ	2	5	7	488.037,48 €	1.519,88 €	14.700,00 €	5.042,57 €	509.299,93 €
LOTE 4	CÓRDOBA	3	4	7	473.620,84 €	1.519,88 €	14.700,00 €	4.898,41 €	494.739,13 €
LOTE 5	GRANADA	3	5	8	547.459,52 €	1.519,88 €	16.800,00 €	5.657,79 €	571.437,19 €
LOTE 6	HUELVA	1	4	5	354.776,76 €	1.519,88 €	10.500,00 €	3.667,97 €	370.464,61 €
LOTE7	JAÉN	1	4	5	354.776,76 €	1.519,88 €	10.500,00 €	3.667,97 €	370.464,61 €
LOTE 8	MÁLAGA	3	4	7	473.620,84 €	1.519,88 €	14.700,00 €	4.898,41 €	494.739,13 €
LOTE 9	MÁLAGA	3	4	7	473.620,84 €	1.519,88 €	14.700,00 €	4.898,41 €	494.739,13 €
LOTE 10	SEVILLA	2	4	6	414.198,80 €	1.519,88 €	12.600,00 €	4.283,19 €	432.601,87 €
LOTE 11	SEVILLA	2	4	6	414.198,80 €	1.519,88 €	12.600,00 €	4.283,19 €	432.601,87 €
TOTAL		24	47	71	4.896.546,92 €	16.718,68 €	149.100,00 €	50.623,66 €	5.112.989,27 €

Total: 5.112.989,27€

IV CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES

PSICÓLOGO	2023	2024	2025
Salario base (x14)	20.095,88	20.165,88	20.235,88
Complemento Especif.	2.543,94	3.055,92	3.644,62
Trienio (16,24€ mes)	16,24	227,36	227,36
Totales salariales	22.656,06	23.449,16	24.107,86
SEGUROS SOCIALES (32%)	7.249,94	7.503,73	7.714,52
TOTAL PSICÓLOGO ANUAL	29.906,00	30.952,89	31.822,38
TOTAL PSICÓLOGO MENSUAL	2.492,17	2.579,41	2.651,86
TOTAL PSICÓLOGO 11 MESES	27.413,83	28.373,48	29.170,51

TRABAJADOR SOCIAL	2023	2024	2025
Salario base (x14)	18.432,82	18.502,82	18.572,82
Complemento Especif.	2.485,28	2.967,02	3.544,00
Trienio (16,24€ mes)	16,24	227,36	227,36
Totales salariales	20.934,34	21.697,20	22.344,18
SEGUROS SOCIALES (32%)	6.698,99	6.943,10	7.150,14
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL ANUAL	27.633,33	28.640,30	29.494,32
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL MENSUAL	2.302,78	2.386,69	2.457,86
TOTAL TRABAJADOR SOCIAL 11 MESES	25.330,55	26.253,61	27.036,46

EDUCADOR SOCIAL (½)	2023	2024	2025
Salario base (x14)	9.216,41	9.251,41	9.286,41
Complemento Especif.	1.242,64	1.483,51	1.772,00
Trienio (16,24€ mes)	16,24	227,36	227,36
Totales salariales	10.475,29	10.962,28	11.285,77
SEGUROS SOCIALES (32%)	3.352,09	3.507,93	3.611,45
TOTAL EDUCADOR SOCIAL ANUAL	13.827,38	14.470,21	14.897,22
TOTAL EDUCADOR SOCIAL MENSUAL	1.152,28	1.205,85	1.241,43
TOTAL EDUCADOR SOCIAL 11 MESES	12.675,10	13.264,36	13.655,78

COORDINACIÓN ANUAL	1.761,98	1.520,71	1.490,13
COORDINACIÓN MENSUAL	125,85	126,73	124,18
COORDINACIÓN 11 MESES	1.384,35	1.394,03	1.365,98

COSTE EQUIPO PARA VALORACIÓN	2023	2024	2025
COSTE ANUAL EQUIPO	57.539,33	59.593,20	61.316,69
COSTE MENSUAL EQUIPO	4.794,94	4.966,10	5.109,72
COSTE 11 MESES EQUIPO	52.744,38	54.627,10	56.206,97

COSTE EQUIPO PARA APOYO	2023	2024	2025
COSTE ANUAL EQUIPO	71.366,71	74.063,40	76.213,91
COSTE MENSUAL EQUIPO	5.947	6.172	6.351
COSTE 11 MESES EQUIPO	65.419,48	67.891,45	69.862,75

2. En **los costes indirectos** se incluyen, según mercado, los precios de alquiler, coste de marketing para campañas, desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares, suministros energéticos, material fungible y para talleres de formación. Estos costes indirectos suponen el 10,56% del presupuesto de ejecución material del contrato.

Para estimar el gasto mensual destinado al alquiler de los inmuebles para las sedes, se han visitado diversas páginas web dedicadas al mercado inmobiliario (Idealista.com, Expocasa.com, y Milanuncios.com). Los precios oscilan en 2.400€/mes para locales de unos 200-300m², en zonas con accesibilidad en las distintas provincias. Para las sedes del Campo de

Gibraltar se ha estimado el precio de 800€/mes para locales de 100-200m2.

La estimación de los suministros por sede y, en concreto, la electricidad está condicionada por lo siguiente: la potencia contratada, el tipo de tarifa, el lugar del suministro, la superficie del local, el tipo de calefacción...Para ello se ha tenido en cuenta el gasto medio de 800kw/mes al precio de 0,40€ (320€mes). Con respecto a internet y gasto de telefonía (90€ + 140€ mes: 230€ mes), coste de agua mensual (50€). En total 600€ por sede.

Con respecto al marketing para campañas de sensibilización se ha estimado el 2,5% de los costes directos.

En relación al desplazamiento de familias para la ejecución del régimen de relaciones familiares a otras provincias se ha estimado el 0,30% de los costes directos.

Con respecto al material fungible y para talleres la estimación por sede es la siguiente: Material fungible (50€mes por sede). Estimación de 10 talleres al mes al coste de 15€ por taller, son un total de 150€ mensuales

2023-2024							
1 año							
LOTE	Provincias	TOTAL COSTES INDIRECTOS					
		Alquiler sedes	Marketing campañas captación (2,5% costes directos)	Gastos desplazamientos visitas a familias de otra provincia	Suministros energéticos	Material fungible para talleres formación	TOTAL COSTES INDIRECTOS REDONDEADOS
LOTE 1	ALMERÍA	28.800,00 €	10.815,05 €	1.297,81 €	7.200,00 €	2.400,00 €	50.512,85 €
LOTE 2	CÁDIZ	38.400,00 €	12.732,50 €	1.527,90 €	14.400,00 €	4.800,00 €	71.860,40 €
LOTE 3	CÁDIZ	38.400,00 €	12.732,50 €	1.527,90 €	14.400,00 €	4.800,00 €	71.860,40 €
LOTE 4	CÓRDOBA	28.800,00 €	12.368,48 €	1.484,22 €	7.200,00 €	2.400,00 €	52.252,70 €
LOTE 5	GRANADA	28.800,00 €	14.285,93 €	1.714,31 €	7.200,00 €	2.400,00 €	54.400,24 €
LOTE 6	HUELVA	28.800,00 €	9.261,62 €	1.111,39 €	7.200,00 €	2.400,00 €	48.773,01 €
LOTE7	JAÉN	28.800,00 €	9.261,62 €	1.111,39 €	7.200,00 €	2.400,00 €	48.773,01 €
LOTE 8	MÁLAGA	28.800,00 €	12.368,48 €	1.484,22 €	7.200,00 €	2.400,00 €	52.252,70 €
LOTE 9	MÁLAGA	28.800,00 €	12.368,48 €	1.484,22 €	7.200,00 €	2.400,00 €	52.252,70 €
LOTE 10	SEVILLA	28.800,00 €	10.815,05 €	1.297,81 €	7.200,00 €	2.400,00 €	50.512,85 €
LOTE 11	SEVILLA	28.800,00 €	10.815,05 €	1.297,81 €	7.200,00 €	2.400,00 €	50.512,85 €
TOTAL		336.000,00 €	127.824,73 €	15.338,97 €	93.600,00 €	31.200,00 €	603.963,71 €

Total: 603.963,71€

3. En el apartado **costes de estructura**, se incluye el 13% del presupuesto total de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, mantenimiento de instalaciones...,

2023-2024		
1 año		
LOTE	Provincias	COSTE DE ESTRUCTURA
		13,00 %
LOTE 1	ALMERÍA	62.804,91 €
LOTE 2	CÁDIZ	75.550,84 €
LOTE 3	CÁDIZ	75.550,84 €
LOTE 4	CÓRDOBA	71.108,94 €
LOTE 5	GRANADA	81.358,87 €
LOTE 6	HUELVA	54.500,89 €
LOTE 7	JAÉN	54.500,89 €
LOTE 8	MÁLAGA	71.108,94 €
LOTE 9	MÁLAGA	71.108,94 €
LOTE 10	SEVILLA	62.804,91 €
LOTE 11	SEVILLA	62.804,91 €
TOTAL		743.203,88 €

Total: 743.203,88 €

4. En el apartado **Beneficio Industrial**, se incluye el 6% del presupuesto total de ejecución material (costes directos salariales y costes indirectos):

2023-2024		
1 año		
LOTE	Provincias	BENEFICIO INDUSTRIAL
		6,00 %
LOTE 1	ALMERÍA	28.986,88 €
LOTE 2	CÁDIZ	34.869,62 €
LOTE 3	CÁDIZ	34.869,62 €
LOTE 4	CÓRDOBA	32.819,51 €
LOTE 5	GRANADA	37.550,25 €
LOTE 6	HUELVA	25.154,26 €
LOTE 7	JAÉN	25.154,26 €
LOTE 8	MÁLAGA	32.819,51 €
LOTE 9	MÁLAGA	32.819,51 €
LOTE 10	SEVILLA	28.986,88 €
LOTE 11	SEVILLA	28.986,88 €
TOTAL		343.017,18 €

Total: 343.017,18 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA): 6.803.174,04 €

2023-2024									
1 año									
LOTE	Provincias	Total equipos valoración/poyo	TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES	TOTAL COSTES INDIRECTOS	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (REDONDEADO)	COSTE DE ESTRUCTURA	BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL CONTRATO (SIN IVA)
			TOTAL COSTES DIRECTOS SALARIALES REDOND.	TOTAL COSTES INDIRECTOS REDONDEADOS			13,00 %	6,00 %	
LOTE 1	ALMERÍA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €
LOTE 2	CÁDIZ	7	509.299,93 €	71.860,40 €	581.160,33 €	581.160,33 €	75.550,84 €	34.869,62 €	691.580,79 €
LOTE 3	CÁDIZ	7	509.299,93 €	71.860,40 €	581.160,33 €	581.160,33 €	75.550,84 €	34.869,62 €	691.580,79 €
LOTE 4	CÓRDOBA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €
LOTE 5	GRANADA	8	571.437,19 €	54.400,24 €	625.837,43 €	625.837,43 €	81.358,87 €	37.550,25 €	744.746,55 €
LOTE 6	HUELVA	5	370.464,61 €	48.773,01 €	419.237,62 €	419.237,62 €	54.500,89 €	25.154,26 €	498.892,77 €
LOTE 7	JAÉN	5	370.464,61 €	48.773,01 €	419.237,62 €	419.237,62 €	54.500,89 €	25.154,26 €	498.892,77 €
LOTE 8	MÁLAGA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €
LOTE 9	MÁLAGA	7	494.739,13 €	52.252,70 €	546.991,83 €	546.991,83 €	71.108,94 €	32.819,51 €	650.920,28 €
LOTE 10	SEVILLA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €
LOTE 11	SEVILLA	6	432.601,87 €	50.512,85 €	483.114,72 €	483.114,72 €	62.804,91 €	28.986,88 €	574.906,51 €
TOTAL		71	5.112.989,27 €	603.963,71 €	5.716.952,96 €	5.716.952,98 €	743.203,88 €	343.017,18 €	6.803.174,04 €

10.- Insuficiencia de medios.

Esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Servicio que se propone para la contratación en nuestra Comunidad Autónoma de la prestación del "Servicio de gestión para la adopción y el acogimiento familiar", propuesto mediante régimen de concierto social, con los profesionales necesarios para una atención como mínimo de 3.779 personas menores, siendo por ello necesario licitar el referido concierto.

Director General de Infancia, Adolescencia y Juventud.